



COMUNICACIONES OFICIALES



FECHA: 2016/12/22

CODIGO: JUR-REG-011

VERSION: 01

PAGINA: 1 de 1

PUBLICACION DE NOTIFICACION PARA SUSCRIBIR ACTA DE LIQUIDACION
BILATERAL

Popayán, 6 de agosto de 2020

Destinatario de la citación: JOSUE GUETIO ROJAS

Asunto: PUBLICACION DE NOTIFICACION PARA SUSCRIBIR ACTA DE LIQUIDACION
BILATERAL.

Dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito comunicarle que dentro del expediente del Contrato de Prestación de Servicios Personales y de Gestión No. 363 de 2018, suscrito entre el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES CAUCA Y JOSUE GUETIO ROJAS, se ha proferido ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL, la cual deberá ser suscrita de forma personal o digital, (Artículo 4 de Decreto 491 de 28 de marzo de 2020)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 que establece: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso"

ADVERTENCIA DE LA NOTIFICACIÓN Y RECURSOS PROCEDENTES: se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que contra el oficio aquí notificado no procede recurso alguno.

Fijación del Aviso: 6 de agosto de 2020. Siendo las 8:00 AM.

Retiro del Aviso: 13 de agosto de 2020, siendo las 6:00 PM

ANEXO: Copia íntegra de la proyección del acta de liquidación bilateral y el oficio con radicado N° 0280 del 23 de julio de 2020 "Por medio de la cual se remite comunicación con el fin de que se suscriba acta de liquidación bilateral del contrato No. 363-2018 y presenten de observaciones si hubiere lugar



Atentamente,


OLIVER CARABALÍ BANGUERO

Gerente

Proyectó: Andrea Botero Ramirez, Abogada Proyecto CEDEIN

Gerencia
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL CAUCA
gerencia@indeportescauca.gov.co
Carrera 7 N° 7 - 90 Centro, POPAYÁN
Teléfono: (057+2) 8372926 Fax: 8372928
www.indeportescauca.gov.co

 <p>Indeportes CAUCA</p>	<p>COMUNICACIONES OFICIALES</p>		
<p>FECHA: 2016/12/22</p>	<p>CODIGO: JUR-REG-011</p>	<p>VERSION: 01</p>	<p>PAGINA: 1 de 2</p>

Popayán, 23 de julio de 2020

Señor(a)
JOSUE GUETIO ROJAS
 Vereda Cabuyal Casa Pescador
 Caldono – Cauca
Josue.guetio.r@uniautonoma.edu.co
 Teléfono 312-2481032 → *Apagado*
 E.S.D

Asunto: Acta de Liquidación Bilateral del Contrato de Prestación de Servicios No. 363-2018

Apreciado Señor (a).

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de Decreto 491 de 28 de marzo de 2020, me permito el envío de la presente comunicación, con el fin de que se suscriba acta de liquidación de mutuo acuerdo. por medio de la cual se liquida el contrato No, 363 de 2018, suscrito entre el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES CAUCA Y JOSUE GUETIO ROJAS

Conforme a lo anterior, por favor presentar las observaciones frente al balance financiero del contrato y el proyecto de acta de liquidación del mismo, dentro de los tres (3) días hábiles, a la presente notificación, para llevar a cabo la diligencia de acuerdo de liquidación del contrato No. 363-2018.

Para el fin anterior se envía copia del proyecto de Acta de Liquidación Bilateral,

En caso de no presentarse, se procederá de conformidad con artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y por consiguiente se llevará a cabo el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios y legislación vigente concordante. (...) En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral (...) Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007


Si requiere de información adicional puede comunicarse con nosotros al número telefónico 310-7144735 o al correo electrónico juridicacedein@indeportescauca.gov.co

Atentamente,


OLIVER CARABALI BANGUERO
 Gerente

Proyectó: Andrea Botero Ramírez, Abogada Proyecto CEDEIN

Gerencia
 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL CAUCA
gerencia@indeportescauca.gov.co
 Carrera 7 N° 7 – 90 Centro, POPAYÁN
 Teléfono: (057+2) 8372926 Fax: 8372928
www.indeportescauca.gov.co


INDEPORTES-CAUCA	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	
FECHA: 2016/12/15	CODIGO: DT-REG-014	VERSION: 01
		PAGINA: 1 de 4

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO
CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. 363 DE 2018**

EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL CAUCA, INDEPORTES-CAUCA identificado con Nit. 817.004.722-1, representado por el Dr. OLIVER CARABALÍ BANGUERO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No. 76.042.273 de Puerto Tejada, quien actúa en su carácter de Gerente, conforme el Decreto de Nombramiento No. 0002-01-2020, debidamente facultado para celebrar contratos de conformidad con la Ordenanza No. 004 de 2001 expedida por la Asamblea Departamental del Cauca, y que para efectos del presente documento se denominará LA ENTIDAD; y por otro lado, JOSUE GUETIO ROJAS identificado con cédula de ciudadanía No. 1.062.319.391 de Santander de Quilichao (Cauca), quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, de común acuerdo procedemos a Liquidar por Mutuo Acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 363 de 2018, teniendo en cuenta las siguientes:


CONDICIONES GENERALES:

Objeto:	Prestar servicios personales de apoyo a la gestión como monitor deportivo en la disciplina de futbol en el municipio de Caldono, dentro del proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS DEPORTIVOS DE DESARROLLO INTEGRAL – CEDEIN- PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA CONVIVENCIA Y PAZ EN LOS 42 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", código BPIN 2016000030026, aprobado por el OCAD Regional Pacifico mediante acuerdo no. 055 del 15 de agosto de 2017, de conformidad con los estudios previos elaborados por la entidad	
Valor Inicial del Contrato:		
Plazo Inicial del Contrato:	El plazo de ejecución de este contrato será de DOCE (12) meses, contados a partir del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato	
Supervisor:	MAURICIO MARTÍNEZ SOLANO	
Fecha de Suscripción:	3 de agosto de 2018	
Fecha de Inicio:	9 de agosto de 2018	
Plazo Ejecutado:	4 meses	
Valor Ejecutado a la fecha:	CUATRO MILLONES OCHOSCIENTOS MIL PESOS (\$4.800.000)	M/CTE
Valor a reconocer mediante la presente liquidación:	N/A	
Valor a favor del Proyecto CEDEIN:	NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$9.600.000)	M/CTE

INDEPORTES-CAUCA	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO		
FECHA: 2016/12/15	CODIGO: DT-REG-014	VERSION: 01	PAGINA: 2 de 4

CONSTANCIAS:

1. Que el día 3 de agosto de 2018, INDEPORTES-CAUCA suscribió contrato de prestación de servicios N° 363 de 2018 con JOSUE GUETIO ROJAS identificado con cedula de ciudadanía número 1.062.319.391 de Santander de Quilichao (Cauca),
2. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Cuarta del contrato de prestación de servicios No. 363 de 2018, el valor del contrato se pactó en la suma de CATORCE MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 14.400.000) recursos amparados según certificado de disponibilidad presupuestal No. 117 del 25 de octubre del 2017 y Registro Presupuestal No. 32818 del 9 de agosto del 2018
3. Que según lo establecido en la CLAUSULA TERCERA el contrato tendría un plazo de ejecución de DOCE (12) MESES contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y de la suscripción del acta de inicio por las partes.
4. Que la supervisión durante la ejecución del Contrato la ejerció: Jesús Mauricio Martínez Solano, en calidad de Profesional de la Oficina División Técnica
5. De acuerdo con las certificaciones de cumplimiento - informe final de obligaciones del contrato, el supervisor certifica el cumplimiento parcial del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No. 363 de 2018 por el CONTRATISTA, por lo cual, fueron recibidas a entera satisfacción, mediante Formato Único informe de supervisión contratos – convenios y certificaciones de pago, de fechas: 16 de octubre de 2018, 11 de noviembre de 2018 y 17 de diciembre de 2018
6. Que, JOSUE GUETIO ROJAS no cumplió con la totalidad de las obligaciones contractuales y no presento los ocho (8) informes técnicos administrativos correspondientes a los meses de: diciembre 2018 a junio 2019
7. El SUPERVISOR y el apoyo a la Supervisión Contable de CEDEIN dejan constancia, que durante la ejecución del contrato verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA, de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones, durante el plazo de ejecución del contrato.
8. Que, el Supervisor Sr. JESUS MAURICIO MARTINEZ y el Apoyo a la Supervisión Contable Sr. NELSON ANDRES GONZALEZ expidió el día veintiuno (21) de julio de 2020 el estado de cuenta del contrato No. 263 del 3 de agosto de 2018, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en donde se relacionan CUATRO (4) pagos por la suma total de CUATRO MILLONES OCHOSCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$4.800.000)
9. Que aun cuando el contrato de prestación de servicios No.263 de 2018, establece que no requiere liquidación, de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, INDEPORTES CAUCA debe liberar del registro presupuestal No.32818 del 9 de agosto de 2018 la

INDEPORTES-CAUCA	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO		
FECHA: 2016/12/15	CODIGO: DT-REG-014	VERSION: 01	PAGINA: 3 de 4

suma de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$9.600.000), correspondiente a recursos no ejecutados y que no fueron objeto de desembolso

10. De conformidad con el Estado Presupuestal del Contrato, las certificaciones emitidas por el SUPERVISOR, el apoyo a la Supervisión Contable, y los informes técnicos administrativos expedidos por el Contratista, el Balance Financiero del Contrato es el siguiente:

BALANCE DEL CONTRATO 363 DE 2018		
Valor Inicial del Contrato	\$ 14.400.000	
Valor total Adiciones		
Valor total Reducciones		
Valor Total Pagado		\$ 4.800.000
Saldo pendiente por pagar		
Saldo pendiente por liberar		\$ 9.600.000
SUMAS IGUALES	\$ 14.400.000	\$ 14.400.000


ACUERDOS:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo, el Contrato de Prestación de Servicios No. 363 de 2018 suscrito entre el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL CAUCA y JOSUE GUETIO ROJAS, con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 117 del 25 de octubre de 2017 y Registro Presupuestal No. 32818 del 9 de agosto del 2018

SEGUNDO: Las partes manifiestan que aceptan la liquidación del contrato de Prestación de Servicios No. 363 de 2018 suscrito entre el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL CAUCA y JOSUE GUETIO ROJAS identificado con cédula de ciudadanía No. 1.062.319.391 de Santander de Quilichao (Cauca) y se liberan mutuamente de cualquier obligación que pueda derivarse del contrato en mención

TERCERO: EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL CAUCA no reconoce a favor de JOSUE GUETIO ROJAS, saldo alguno por concepto de servicios prestados en ocasión al contrato No. 363 de 2018

CUARTO: Liberar a favor del Proyecto CEDEIN la suma de de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$9.600.000), teniendo en cuenta el Balance Financiero del contrato, una vez suscrita la presente Acta.

INDEPORTES-CAUCA	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO		
FECHA: 2016/12/15	CODIGO: DT-REG-014	VERSION: 01	PAGINA: 4 de 4

QUINTO: Declararse a PAZ Y SALVO por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el Contrato de Prestación de Servicios No. 363 de 2018; y, en consecuencia, las partes renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones judiciales y/o extrajudiciales derivadas del mismo.

Las partes consignan que la presente acta ha sido suscrita de mutuo acuerdo y produce plenos efectos jurídicos entre ellas

Dado en Popayán, Cauca, a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2020.

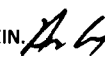
La Entidad

El Contratista,


OLIVER DARABALI BANGUERO
Gerente

JOSUE GUETIO ROJAS
Contratista

Aprobó: Mauricio Martínez Solano – Supervisor.

Vo Bo: Nelson Andrés González Ledezma – Apoyo a la Supervisión Contable CEDEIN. 

Elaboró: Andrea Botero Ramírez – Abogado Contratista Proyecto CEDEIN 

Contratación

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL CAUCA

contratación@indeportescauca.gov.co

Carrera 7 N° 7 – 90 Centro, POPAYÁN

Teléfono: (057+2) 8372926 Fax: 8372928

www.indeportescauca.gov.co